



Gobierno de Canelones

municipio canario



Socá, 30 de setiembre de 2019.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

AGTA No. 22/19

Resolución No 425/ 2019

VISTO: la necesidad de estimar gastos y reforzar se crea exp. 2019-81-1320-00042 y que los renglones han sido modificado por la aprobacion de presupuesto quinquenal para el presente ejercicio en este Municipio.-----

RESULTANDO: I)-Que la presente situacion esta regulada por los Decretos N° 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como asi tambien el cùmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolucion N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II)- que por articulo 15:"se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas", por articulo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" ;por articulo 17:se faculta a realizar transposiciones de creditos presupuestales dentro del grupo 0"

CONSIDERANDO:que es de urgente diligenciamiento


ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 18567, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1- aprobar la autorizacion de reforzar los siguientes renglones:5115, 5355, 5272, 5559,y renglones reforzantes serian 5299, 5324,5344,5357por la suma de \$ 127.000,00.--
- 2- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3- Cumplido, comuniquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Alcalde
Municipio de Socá
Canelones


Luis Acosta
Concejal


S. SESQUIVEL